

1. Plan de estudio.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

Para el diseño y elaboración del plan de estudios, se debe seguir los pasos que a continuación se relacionan:

- ❖ El decreto ley 1075 de 2015 en la sección 6 orientaciones curriculares, en sus artículos 2.3.3.1.6.1. al 2.3.3.1.6.3.
- ❖ Tener en cuenta la definición establecida en la legislación educativa (Art 79, Capítulo II, ley 115).
- ❖ Establecer los objetivos de cada nivel, ciclos y grados Especificados en el título II capítulo I “Estructura del servicio educativo” artículos del 10 al 31 Ley 115.
- ❖ Estar conformado con base en el horizonte institucional para estructurar convenientemente las áreas optativas.
- ❖ Comprender la distribución temporal establecida en el decreto 1860 capítulo VII “calendario académico” art 57 y ceñirse a las disposiciones de Secretaría de Educación en cuanto a las fechas de inicio, receso y finalización del año escolar. Igualmente, estar concebido desde los parámetros señalados en el decreto 1850 de 2002 “Organización de la jornada escolar y jornada laboral de los docentes”
- ❖ Obedecer a las sugerencias en cuanto a la asignación de horarios y distribución de las asignaturas, las cuales nacen en la evaluación institucional.
- ❖ Cumplir con las especificaciones del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- ❖ Cumplir con las especificaciones de la ley 1732 del 1 de septiembre de 2014 y el decreto reglamentario 1038 del 25 de mayo de 2015 sobre la obligatoriedad de la cátedra de la Paz.

1.1. PLAN DE ESTUDIO INSTITUCIONAL.

Educación Física, Recreación y Deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Tecnología e informática (Emprendimiento)		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	17
Pensamiento lector		1	1	1	1	1	2	2	2	2			13
Investigación							1	1	1	1	1	1	6
Proyectos obligatorios	Desde La autonomía institucional conferida por la Ley 115, se crearán los espacios dentro de la jornada académica para la ejecución de los proyectos.												
TOTAL, HORAS SEMANALES	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	30

**Realizado
por:
CONSEJO**

ACADEMICO.

Fecha de Realización: octubre 26 de 2023

Aprobado y adoptado por: CONSEJO DIRECTIVO

Fecha de Aprobación y adopción: noviembre 22 2023